



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/410/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
29/01/2026**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N°1203/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que el funcionario ROLANDO EDUARDO GONZALEZ ROJAS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a LA SERENA, para Asistir a Seminario sobre Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Educación Patrimonial.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ROLANDO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS, RUN N° 18532191-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 6 de febrero de 2026 y hasta el 7 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



996380399405860229_FIRMAGOB



1769712789112

